



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008300

Res. 6127/2023

Montevideo, 20 de diciembre de 2023.

VISTO: La necesidad planteada por los Departamentos de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional, de contar con las áreas que corresponden para el egreso del Instituto Normal de Educación Técnica en Contabilidad y Economía – Plan 2018;

RESULTANDO: I) que se han recibido egresos en la citada Especialidad con calificación promedial (fs. 13 y 15);

II) que la Inspección de Contabilidad eleva informe a fs. 1 y 3 de las presentes actuaciones donde se desprende el área de egreso que corresponde al estudiante Egresado del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, de acuerdo a las asignaturas aprobadas por los alumnos en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración;

III) que hasta tanto el Consejo de Formación en Educación (Instituto de Enseñanza Técnica), no determine la mención específica en el Título correspondiente, se deberá verificar el trayecto realizado por el estudiante en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para determinar el egreso;

IV) que el Departamento de Investigación y Evaluación a fs. 9, en virtud de lo informado no realiza observación alguna;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente hacer lugar a lo informado por la Inspección de Contabilidad a fs. 1 y 3 quedando a cargo de la misma la verificación del trayecto del estudiante Egresado del Instituto Normal de Enseñanza Técnica en la Facultad de Ciencias Económicas y de

Administración a efectos de determinar si corresponde la inclusión como Egresado en las áreas 141 y 148 – Contabilidad y las áreas 239 y 240 de Economía;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Establecer que corresponde el egreso en las áreas 141 y 148 de Contabilidad siempre que se verifique que el alumno presentó en su escolaridad tener aprobadas las siguientes asignaturas en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

- Conceptos Contables
- Contabilidad General I
- Contabilidad General II
- Contabilidad General III
- Contabilidad Superior I
- Tributaria I
- Modelos y Sistemas de Costos
- Contabilidad Optativa I
- Contabilidad Optativa II
- Introducción a la Economía

2) Establecer que corresponde el egreso en las áreas 239 y 240 de Economía siempre que se verifique que el alumno presentó en su escolaridad tener aprobadas las siguientes asignaturas en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

- Introducción a la Micro Economía
- Economía Descriptiva
- Macro Economía I



ANEP



UTU

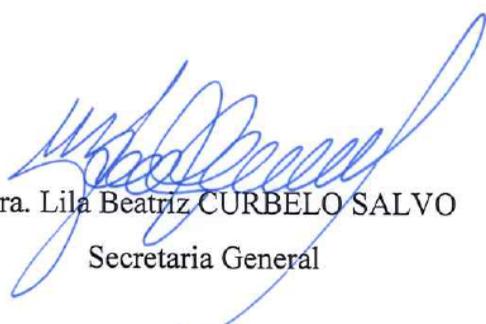
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

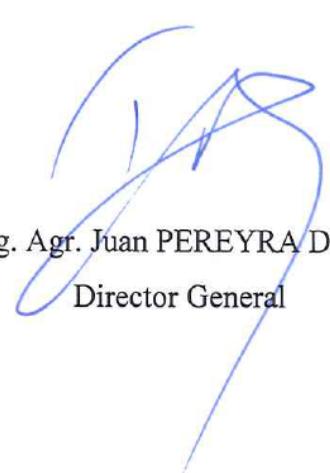
- Sistemas de Descripción Macroeconómicos
- Micro Economía I
- Macro Economía II
- Micro Economía II
- Economía del Uruguay

3) Disponer que la Inspección de Contabilidad deberá verificar el trayecto realizado por el estudiante en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para determinar el egreso.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc